

DEPENDENCIA: Sala de Regidores
OFICIO: 0643/2014.
EXPEDIENTE: Único
ASUNTO: Convocatoria a Sesión de la Comisión Edilicia
Permanente de Salud en coadyuvancia con la Comisión
Permanente de Hacienda.

Puerto Vallarta, Jalisco; a 25 de Septiembre del 2014.

LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO.
COLEGIADO DE LA COMISION DE HACIENDA
PRESENTE:

De conformidad a lo establecido en los artículos 27 y 49 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 47 Fracción XVI y VIII, 57,65 Y 76 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; Jalisco, me permito convocarles a **Sesión de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Salud en Coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda**, misma que tendrá verificativo este **Martes 30 de Septiembre del 2014**, a las **09:00 horas**, en el **Salón de Cabildo**, que se sujeta al siguiente:

Orden del día:

- Primero.-** Lista de Asistencia.
- Segundo.-** Declaración de Quórum Legal.
- Tercero.-** Estudio y Análisis de Puntos a Tratar.
 - Acuerdo No.0331/2014, El Exhorto presentado por la C. Regidora Licenciada Susana Judith Mendoza Carreño, para la **erogación por la cantidad de \$93,758.53 (noventa y tres mil, setecientos cincuenta y ocho con 53/100 m .n.)**, a favor de la **C. Margarita Ramos Mora**, empleada de DIF Municipal, quien funge como auxiliar educativa en el CADI de la misma Colonia La Aurora, por concepto de pago de gastos médicos originado por la intervención quirúrgica de su Sr. Padre José de Jesús Gómez Desiderio, por la amputación de su pierna aprobado mediante acuerdo 0935/2012, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 15 de Septiembre del 2012.
- Cuarto.-** Asuntos Generales.
- Quinto.-** Clausura de la Sesión.

En espera de contar con su puntual asistencia. Me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION
DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN"
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE SALUD.


C. MARIA CANDELARIA VILLANUEVA SANCHEZ.
REGIDORA.

c.c.p. Archivo
RCVS/avt

